

# Resolución Directoral

N° 344 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 13 SEP 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Asesor de Dirección Ejecutiva;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Asesor de Dirección Ejecutiva, como de confianza;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 299-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó al señor GUALBERTO ARMANDO CARPIO CALDERON, en el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Carta de fecha 11 de setiembre de 2019, el señor GUALBERTO ARMANDO CARPIO CALDERON presenta su carta de renuncia al cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla y dar por concluida su designación en dicho cargo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resultó obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación recaída en la Resolución Directoral N° 299-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR; lo que se deduce que tampoco resulta obligatoria la publicación, en el referido Diario Oficial, de la resolución que la da por concluida;

Que, mediante Memorándum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos



en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, ésta última en lo que respecta a la elaboración de la presente resolución;

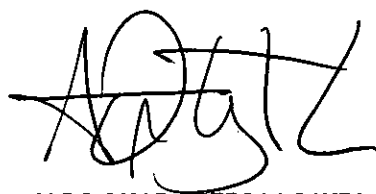
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, con efectividad al 15 de setiembre de 2019, la designación del señor GUALBERTO ARMANDO CARPIO CALDERON, en el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, formalizada mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 299-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la persona referida en el artículo 1° precedente, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

